



ACTA Nº001

ACTA DE SESION INAGURAL DI L GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO PARRE QUIAL DE TONSUPA.

En la Parroquia Tonsupa del Cantón Atacames Provincia de Esmeraldas hoy día martes 14 de Mayo del 2019, siendo las 16:00, previa convocatoria del Ejecutivo a los vocales electos, en su sede respectiva, en cumplimiento y conformidad con lo que determina el Art. 317 del COOTAD, y con la presencia de los 5 Miembros Principales elegidos por votación popular en las elecciones realizadas el 24 de Marzo del 2019, y de acuerdo en lo establecido en el artículo 9 del Régimen de Transición de la Constitución de la República del Ecuador y, Código de la Democracia.

Se da inicio a la Sesión Inaugural Nor nativa de los nuevos Miembros del GAD Parroquial de Tonsupa, que de acuerdo a los regultados obtenidos en el CNE-EAMERALDAS, se los convocó previamente para tratar el siguiente Orden del dio:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Himno Nacional del Ecuador
- 2.- Designación de un secretario /a ad- 10c
- 3.- Constatación del quórum

4.- Declaración de Constitución del Gol ierno Parroquial

5.- Posesión e intervención del Preside 1te del GAD Parroquial

6.- Posesión e intervención de los vocales del GAD Parroquial

7.- Nombramiento de la secretaria /o Tesorera/o.

8.- Himno de la Parroquia o Cantón

PRIMER PUNTO.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.

Se entonan las Sagradas notas de nuest o Himno Nacional, coreado por los Asistentes.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antacede es igual al documento presentado ante mi.

Esmeraldas

Abg. Doming Chrose Media

DEL CANTON ESMERALDAS



SEGUNDO PUNTO.- DESIGNACION DE UN SECRETARIO/A AD-HOC

Afín de que todo lo actuado en la ses ón inaugural quede plasmado en un acta, se nombra como secretaria AD-HOC a la Sr. Yihna Jorge Oña Mero

Para que tome nota de lo que se ma ifiesta en ella y se redacte en la respectiva acta de sesiones.

TERCER PUNTO.- CONSTATACION DEL QUORUN NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antacede es igual al documento presentado ante mí.

Con la asistencia de los señores:

- Diógenes Eriberto González Mina
- Juan Carlos Delgado Márquez
- Johnny Nixon Mendoza Zamora
- Sander Robinzon Ouintero
- Bellanire Graciela Reyes Hurtado

Abg Domingo Cordes Meding

Esmeraldas, a

NOTARIO DEL CASTONES MENTOS

Vocales convocados y que fueron electos en los comicios del 24 de Marzo de 2019, y una vez contando con la presencia de los mismos, se deja constancia del Quórum reglamentario y se instala la sesión inaugural.

CUARTO PUNTO. - DECLARACION DE CONSTITUCION DEL GAD PARROQUIAL

Los señores del GAD Parroquia presentan copias de la declaración Patrimonial juramentada, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 231 de la Constitución de la República del Ecuador, ley que regula las declaraciones patrimoniales juramentadas y normas para la presentación y control de la declaración Patrimonial.

Al haberse cumplido con las disposiciones que procede nuestra Constitución y no existiendo ningún impedimento legal, se declara debidamente constituida e instalada la sesión inaugural del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tonsupa.

QUINTO PUNTO.- POSESION DEL I RESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

Como resultado en las Elecciones generales llevadas a efecto el 24 de Marzo de 2019, el Señor DIOGENES GONZALEZ M NA, obtuvo la más alta votación, la misma que fue confirmada por el Consejo Naciona l Electoral, por lo tanto y en cumplimiento de ley, se



Factura: 001-006-000042138



20190801002C01107

SEGUNDA DEL CANA

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Nº 20190801002C01107

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA DE SECION INAUGURAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE TONSUPA Y ACCION DE PERSONAL y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. SE CERTIFICO DOS JUEGOS DEL MISMO DOCUMENTO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

ESMERALDAS, a 22 DE MAYO DEL 2019, (17:07).

NOTARIO (A) DOMINGO MARTIRES COROZO ME

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS OMINGO COROL





lo declara como PRESIDENTE del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tonsupa.

Acto seguido el Sr. José Gustavo Loor Arroyo

Procede a tomar el juramento legal y procede a posesionar al Sr. Diógenes González Mina como PRESIDENTE del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tonsupa.

SEXTO PUNTO.- POSESION DE LOS VOCALES ELECTOS DEL GAD PARROQUIAL.

De igual manera como consecuen la de los resultados en las Elecciones generales llevadas a efecto el 24 de Marzo de 3019, lon comentos segundo del cantón es meral 5 Art. 18

- Juan Carlos Delgado Márquez
- Johnny Nixon Mendoza Zamora
- Sander Robinzon Quintero
- Bellanire Reyes Hurtado

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antacede es igual al documento presentado ante mí.

Esmeraldas, a 22/MA

Abg. Domingo Coroco Wedi NOTARIO POSTA DE STORMO

Conforme al orden de votaciones adquiridos.

Acto seguido el señor Presidente de Gobierno Parroquial Rural procede a tomar el Juramento y procede a posesionar a los señores:

- Juan Carlos Delgado Márquez
- Johnny Nixon Mendoza Zamora
- Sander Robinzon Quintero
- Bellanire Reyes Hurtado

Como vocales del Gobierno Autónon o Descentralizado Parroquial Rural de Tonsupa Palabras de los vocales.

SEPTIMO.- NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA/O TESORERA/O

El señor Presidente procede a nombrar 1 la Sra. Elda Sarai Gómez Bustos

Como Secretaria Tesorera del GAD Parroquial, que una vez revisada su carpeta contenida en el currículo vitae, se verifico la cons ancia de los documentos, acto que cumple con los requisitos estipulados por el artículo 357 de la COOTAD.



OCTAVO PUNTO.- HIMNO DE LA PARI: OQUIA O CANTON.

Se procede a entonar las notas del Hinno del Cantón por parte de todos los asistentes.

CONCLUIDA LA SESION inaugural en $\,$ os patios de la Junta Parroquial Tonsupa-Atacames, y con la permanencia de los señores vocales, se da por terminada la presente sesión siendo horas del día 18:10 /14/05/2019

Para constancia y en fe de lo actual queda legalmente constituida la nueva administración realizada en sesión inaugural, y en unidad de acto firman el Presidente y los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Tonsupa y el secretario ad-hoc que certifica.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERALDAS De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antacede es igual al documento presentado ante mí.

Esmeraldas, a 22 MA

Abg. Domingo Coroso NOTARIO PUBLICATA

NOTARIO PUBLICO EGUNDA

Diógenes González Mina

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TONSUPA

Juan Carlos delgado Márquez VOCAL PRINCIPAL

Sander Robinzon Quintero VOCAL PRINCIPAL

Bellanire Reyes Hurtado VOCAL PRINCIPAL

Johnny Mendoza Zamora

VOCAL PRINCIPAL

Yihnn Oña Mero

SECRETARIO AD-HOC



Factura: 001-006-000042138



20190801002C01107

DOMINGO COROZO

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Nº 20190801002C01107

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA DE SECION INAUGURAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE TONSUPA Y ACCION DE PERSONAL y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. SE CERTIFICO DOS JUEGOS DEL MISMO DOCUMENTO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

ESMERALDAS, a 22 DE MAYO DEL 2019, (17:07).

NOTARIO A) DOMINGO MARTIRES CORO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN ESMERAL SAS